



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 034-2026-UNF-VPAC

Sullana, 20 de febrero de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 0264-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 11 de febrero de 2026, Informe N° 020-2026-UNF-VPAC/FCEA/UI de fecha 30 de enero de 2026, Resolución de Comisión Organizadora N° 639-2025-UNF/CO de fecha 22 de agosto de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que mediante Ley N° 29568 de fecha 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que conforme a la RVM N° 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de



SB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.2.3 Unidad de Investigación

Artículo 85°. Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas.

Artículo 86°. Funciones de la Unidad de Investigación

86.1. Organizar y conducir la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto.

Que de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, en su Artículo 22° Atribuciones del Consejo Universitario, señala en su literal *f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 639-2025-UNF-/CO de fecha 22 de agosto de 2025, se resolvió aprobar **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado ***"Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura"***, propuesto por el responsable docente Dr. Fernando Alain Incio Flores y



sbj



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que Informe N° 020-2026-UNF-VPAC/FCEA/UI de fecha 30 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, señala que el Informe Final del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **"Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura"**, fue sometido a una evaluación detallada de parte de dicha unidad, el cual cumple con los requisitos establecidos por la normativa institucional y los criterios técnicos definidos por la misma, siendo viable la aprobación del informe final, con emisión de acto resolutivo.

Que mediante Oficio N° 0264-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 11 de febrero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **"Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura"**, para su posterior certificación, en atención a que cumple con los estándares requeridos y se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Trabajo primigeniamente aprobado según Resolución de Comisión Organizadora N° 639-2025-UNF/CO.

Que corresponde aprobar el Informe Final del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado **"Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura"**, en atención a que se enmarca dentro de las líneas de investigación de la Facultad y responde a la necesidad de incorporar herramientas de inteligencia artificial, específicamente redes neuronales artificiales, en el análisis y modelado de datos forestales, contribuyendo a la mejora de procesos de predicción, clasificación y toma de decisiones en el manejo sostenible de recursos forestales. Así mismo cumple con los objetivos planteados en el Plan de Trabajo, desarrollando una revisión sistemática y actualizada de la literatura científica relacionada con la aplicación de redes neuronales artificiales en la Ingeniería Forestal, evidenciando aportes académicos relevantes, lo cual ha permitido fortalecer en los estudiantes competencias en búsqueda sistemática de información científica, análisis de datos, pensamiento crítico y redacción académica, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional y los estándares de calidad universitaria establecidos por la SUNEDU. Haciendo hincapié que la aprobación del Informe Final de este Plan de Investigación Formativa cuenta con el respaldo del informe emitido por el área competente, que lo avala técnica y académicamente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

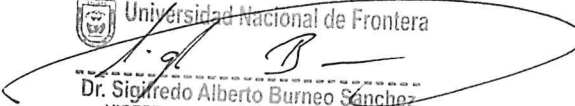
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Informe Final del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: *"Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura"*, presentado por el responsable docente Dr. Fernando Alain Incio Flores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado *"Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura"*, en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4


Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigfredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

"TÍTULO"

REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y SU IMPORTANCIA EN EL MODELADO DE
DATOS EN LA INGENIERÍA FORESTAL, UNA REVISIÓN DE LITERATURA

Estudiante Responsable

Quispetupa Jaimes, Claudia Alejandra
Saavedra Tavera, Gabriela Eloida
Castillo Alvarez, Danitza Alessandra
Aguilar Ruiz, Shelby Yaromi
Avenidañ Ontaneda, Julia Valentina De Los Angeles
Escobar Peña , Anderson Omar
Hernandez Lozada, Milagros Anahi
Quispe Soriano, Mercy Lorena
Sanchez Burgos , Luz Gabriela Haziel

Docente Asesor

Dr. Fernando Alain Incio Flores
Semestre Académico: 2025-I
Asignatura: Cálculo Integral
RCO N°639-2025-UNF/CO
Sullana – Perú
2025





ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen	3
Introducción	3
Marco teórico referencial	4
Metodología	5
Resultados	5
Discusión	6
Conclusiones	6
Recomendaciones	6
Referencias bibliográficas	6
Anexos	9

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01	3
-----------------	---



RESUMEN

Las Redes Neuronales Artificiales son modelos matemáticos computacionales que simulan el comportamiento del cerebro humano: aprendizaje basado en la experiencia. El objetivo general de esta investigación fue realizar una revisión literaria de redes neuronales artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, y el objetivo específico realizar una revisión literaria de redes neuronales artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal. En la metodología Se identificarán las palabras claves, las mismas que serán los motores de búsqueda para selección de la bibliografía: redes neuronales artificiales, modelado de datos, producción y calidad de la madera, grado de rigurosidad, puntos de acopio, clasificación de madera estructural a partir de gráficos visuales, imágenes por radar, entre otras actividades forestales, posteriormente se identificará los aportes más relevantes sobre el uso de redes neuronales artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, se realizarán cuadros estadísticos de la literatura en los últimos cinco años y se delimitará la región de estudio teniendo en cuenta la información obtenida, finalmente se elaborará el artículo científico, el mismo que será postulado en una revista científica de acceso abierto indexado en alguna base de datos científica. Como parte de los resultados y conclusiones se evidencio el conocimiento de los estudiantes sobre la importancia de las redes neuronales artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, el conocimiento de los estudiantes en la búsqueda y selección de la información de literatura científica en base de datos de rigurosidad científica: Scopus, Elsevier, Web of Science, entre otras, y se realizó la elaboración y postulación del artículo científico en una revista científica de acceso abierto indexado en alguna base de datos científica.

I. INTRODUCCIÓN

Las Redes Neuronales Artificiales son modelos matemáticos computacionales que simulan el comportamiento del cerebro humano: aprendizaje basado en la experiencia (da Silva et al., 2020; Figueroa-Garcia et al., 2021; Martins et al., 2020). Según Şenyurt et al. (2020) una red neuronal artificial es un nuevo sistema para el tratamiento de la información, cuya unidad básica de procesamiento está inspirada en la célula fundamental del sistema nervioso humano: la neurona. Barreto y Picón en el (2020) afirmaron que en todo modelo artificial de neurona se tienen cuatro elementos básicos: Un conjunto de conexiones, pesos o sinapsis que determinan el comportamiento de la neurona, estas conexiones pueden ser excitadoras (presentan un signo positivo), o inhibitoras (conexiones negativas), un sumador que se encarga de sumar todas las entradas multiplicadas por las respectivas sinapsis, una función de activación no lineal para limitar la amplitud de la salida de la neurona y un umbral exterior que determina el umbral por encima del cual la neurona se activa.

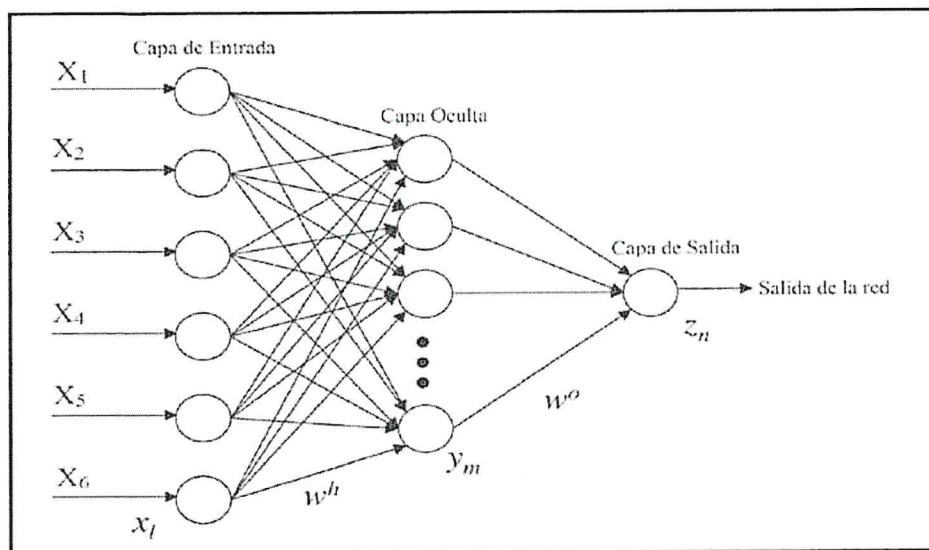


Figura 01: Arquitectura del MultiLayer Perceptrón
Universidad Tecnológica de Panamá



El modelado de datos en la ingeniería Forestal actualmente necesita de herramientas que minimicen costo y tiempo e incrementen la fiabilidad durante el procesamiento, según Hews et al. (2023) las redes neuronales artificiales son una herramienta perfecta para lograr dicho objetivo, además de aquello las Redes Neuronales Artificiales pueden procesar big data en tiempo menores a otras herramientas. Entre algunas aplicaciones referidas al modelado de datos en la Ingeniería Forestal tenemos: Plantaciones forestales, producción y calidad de la madera, grado de rigurosidad, puntos de acopio, clasificación de madera estructural a partir de gráficos visuales, imágenes por radar, entre otras. El objetivo general de esta investigación fue realizar una revisión literaria de redes neuronales artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, y el objetivo específico realizar una revisión literaria de redes neuronales artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal. Esta investigación formativa tiene como propósito incentivar en los estudiantes el uso de la inteligencia artificial y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, se estaría brindando un aporte teórico, práctico y metodológico en los estudiantes a fin de fortalecer sus conocimientos científicos y tecnológicos en la producción y calidad de la madera, grado de rigurosidad, puntos de acopio, clasificación de madera estructural a partir de gráficos visuales, imágenes por radar, entre otras actividades forestales. Así mismo, se busca fortalecer a los estudiantes mediante la revisión de literatura el buen hábito en el consumo de literatura científica, descartando literatura gris y realizando búsquedas de artículos científicos publicados en base de datos como: Elsevier, Scopus, Web of Science, entre otras de exigencia científica.

II. MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

La ingeniería forestal enfrenta retos crecientes en un contexto marcado por el cambio climático, la presión antropogénica sobre los ecosistemas y la necesidad de gestionar los recursos naturales de manera sostenible (Costa et al., 2017; Goyes-Peñafliel y Hernandez-Rojas, 2021; Pal y Chakrabarty, 2020; Şenyurt et al., 2020). Como disciplina, integra conocimientos biológicos, ecológicos, ambientales y tecnológicos para comprender el funcionamiento de los ecosistemas forestales y desarrollar estrategias que permitan su conservación y aprovechamiento responsable. En los últimos años, el volumen y la complejidad de los datos disponibles en esta área han aumentado significativamente debido al uso de inventarios forestales de alta resolución, sensores remotos, imágenes satelitales, drones, estaciones meteorológicas automáticas y plataformas digitales de monitoreo ambiental (da Silva et al., 2020; Martins et al., 2020; Sosa et al., 2021, 2021). Esta abundancia de información plantea la necesidad de herramientas de análisis avanzadas capaces de procesar grandes conjuntos de datos heterogéneos, identificar patrones ocultos y generar predicciones confiables que permitan comprender y gestionar mejor los sistemas forestales.

Tradicionalmente, los modelos estadísticos lineales han sido utilizados para explicar y predecir procesos forestales como el crecimiento, la regeneración, la dinámica de las especies, la distribución espacial de la vegetación o la productividad del bosque. Sin embargo, estos modelos presentan limitaciones importantes cuando las relaciones entre variables no son lineales, cuando existen múltiples factores interdependientes o cuando los datos contienen ruido o variaciones difíciles de capturar mediante ecuaciones tradicionales (Evans et al., 2022; Hosseinpour et al., 2022; Varentsova y Varentsov, 2021). Los ecosistemas forestales, por su propia naturaleza, se caracterizan por su alta complejidad biológica y su sensibilidad a múltiples factores climáticos, edáficos y antrópicos. Esto exige enfoques más flexibles que puedan adaptarse a dinámicas cambiantes y a estructuras de datos complejas. En este escenario, las redes neuronales artificiales (RNA) han surgido como una alternativa poderosa debido a su capacidad para aprender de los datos, adaptarse a patrones no lineales y mejorar su desempeño conforme aumenta la información disponible. Las RNA se inspiran en el funcionamiento del cerebro humano y están compuestas por nodos o neuronas artificiales que procesan información y ajustan sus pesos internos mediante algoritmos matemáticos, lo que les permite reconocer patrones y realizar predicciones con altos niveles de precisión. Su aplicación en la ingeniería forestal ha crecido de manera notable, especialmente en áreas como la predicción del crecimiento forestal, la estimación de biomasa y carbono, la clasificación de coberturas vegetales, la detección temprana de plagas y enfermedades, el monitoreo de incendios forestales y el análisis de imágenes provenientes de sensores remotos. La literatura existente muestra que las RNA ofrecen



ventajas significativas frente a los métodos tradicionales, entre ellas una mayor capacidad para integrar variables múltiples, una mejor tolerancia a datos incompletos o ruidosos y una precisión superior en tareas predictivas (Fanfani et al., 2022; Ping et al., 2022; Tapia et al., 2021). Asimismo, son capaces de procesar grandes volúmenes de datos provenientes de diversas fuentes, lo que resulta especialmente relevante en un contexto en el que la digitalización y el monitoreo continuo del territorio forestal se han vuelto elementos clave de la gestión sostenible. Sin embargo, la adopción de estas técnicas también plantea desafíos importantes, como la necesidad de contar con bases de datos amplias y de calidad, la correcta estructuración de los modelos y la interpretación de los resultados, ya que en muchos casos las RNA se perciben como "cajas negras". En este marco, se vuelve necesario revisar y analizar el estado actual del uso de RNA en ingeniería forestal para comprender su alcance, su contribución científica y las oportunidades de mejora. El presente artículo se desarrolla a partir de una revisión de literatura reciente que aborda aplicaciones, limitaciones y perspectivas del uso de estas redes en el sector.

III. METODOLOGÍA

La metodología empleada en este estudio se fundamentó en un enfoque cuantitativo, diseñado para evaluar la aplicabilidad y precisión de las redes neuronales artificiales en el modelado de datos característicos de la ingeniería forestal. En primer lugar, se realizó una revisión sistemática de literatura científica publicada entre 2015 y 2024, consultando bases de datos como Scopus, Web of Science, SciELO y ScienceDirect. Para la selección de artículos se emplearon palabras clave relacionadas con redes neuronales, modelado forestal, predicción de crecimiento y análisis ecosistémico, aplicando criterios de inclusión basados en su relevancia temática, rigurosidad metodológica y contribución al campo forestal. Posteriormente, se recopilaron datos provenientes de inventarios forestales, registros climáticos históricos, mediciones de biomasa y estudios de dinámica de crecimiento. Estos datos fueron sometidos a un proceso de depuración que contempló la eliminación de valores atípicos, la verificación de consistencia temporal, el tratamiento de datos faltantes y la normalización de las variables. La base de datos resultante permitió estandarizar los insumos requeridos para la implementación de los modelos neuronales. Con los datos validados, se procedió a la construcción de redes neuronales tipo perceptrón multicapa (MLP), seleccionadas por su capacidad para capturar relaciones no lineales presentes en los ecosistemas forestales. El entrenamiento del modelo se realizó mediante algoritmos de retropropagación del error, utilizando funciones de activación como ReLU y sigmoideal. Para garantizar la robustez del modelo, los datos fueron divididos en conjuntos de entrenamiento (70 %), validación (15 %) y prueba (15 %). Finalmente, el desempeño del modelo se evaluó utilizando métricas como el error cuadrático medio (MSE), el coeficiente de determinación (R^2) y la raíz del error cuadrático medio (RMSE), lo que permitió comparar la efectividad de las redes neuronales con métodos predictivos tradicionales.

IV. RESULTADOS

Los resultados muestran una consolidación creciente del uso de redes neuronales artificiales en el ámbito forestal, abarcando desde aplicaciones tradicionales hasta innovaciones impulsadas por datos masivos y teledetección avanzada. En los estudios revisados, el modelo Perceptrón Multicapa (MLP) se mantuvo como el enfoque predominante, evidenciando una alta capacidad para predecir variables clave como crecimiento, volumen, biomasa aérea y subterránea. Estas predicciones mostraron mejoras sustanciales frente a métodos estadísticos convencionales, especialmente en escenarios donde las relaciones entre variables presentaban comportamientos altamente no lineales. Asimismo, se observó un uso creciente de redes neuronales convolucionales (CNN) aplicadas a imágenes satelitales, fotografías aéreas y datos LIDAR. Estas permitieron una clasificación más precisa de coberturas vegetales, diferenciación de especies arbóreas y detección temprana de áreas afectadas por incendios, plagas o degradación. Las redes recurrentes, particularmente LSTM, demostraron ser una herramienta eficaz para analizar series temporales asociadas a variabilidad climática, crecimiento anual, patrones fenológicos y disponibilidad hídrica. En cuanto al desempeño cuantitativo, los estudios informaron mejoras de entre 20 % y 45 % en indicadores de exactitud predictiva en comparación con modelos de regresión y árboles de decisión. Las métricas como el MSE, RMSE y R^2 evidenciaron una reducción consistente del error y un ajuste más robusto a los datos reales. Sin embargo, se identificó que el rendimiento de las RNA depende directamente de la calidad y cantidad





de datos disponibles, así como de la correcta calibración de hiperparámetros para evitar el sobreajuste.

V. DISCUSIÓN

La discusión de estos hallazgos sugiere que las RNA constituyen una herramienta robusta para abordar la complejidad inherente a los ecosistemas forestales. No obstante, persisten desafíos importantes, como la necesidad de mejorar la interpretabilidad de los modelos y de fortalecer la integración entre inteligencia artificial y procesos de gestión forestal. Las técnicas de explicabilidad, así como la combinación de modelos híbridos, emergen como líneas de investigación prometedoras (dos Santos et al., 2017).

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que las redes neuronales artificiales representan una herramienta fundamental para el avance de la ingeniería forestal, debido a su capacidad para modelar procesos complejos característicos de los ecosistemas y ofrecer predicciones más precisas que los métodos estadísticos tradicionales. La revisión de literatura evidencia que estos modelos pueden integrar grandes volúmenes de datos heterogéneos provenientes de inventarios forestales, sensores remotos, registros climáticos y plataformas de monitoreo ambiental, permitiendo capturar interacciones no lineales que serían difíciles de identificar mediante enfoques convencionales.

Asimismo, se demuestra que las RNA fortalecen la gestión sostenible de los recursos forestales al mejorar la exactitud en la predicción de crecimiento, biomasa, riesgo de incendios, presencia de plagas y patrones fenológicos. Estas capacidades resultan especialmente relevantes frente al incremento de la variabilidad climática y la degradación ambiental, donde la disponibilidad de información precisa es esencial para la toma de decisiones estratégicas orientadas a la conservación y resiliencia de los ecosistemas forestales.

No obstante, persisten retos importantes como la necesidad de bases de datos más completas y estandarizadas, la selección adecuada de arquitecturas neuronales y la mejora de la interpretabilidad de los modelos. La integración de técnicas de explicabilidad y el uso de modelos híbridos aparecen como líneas de investigación prometedoras.

En síntesis, las redes neuronales artificiales constituyen una tecnología esencial para el estudio, monitoreo y gestión de los ecosistemas forestales contemporáneos. Su capacidad para procesar información compleja y producir resultados de alta precisión las posiciona como una herramienta indispensable para enfrentar los desafíos actuales de sostenibilidad y productividad en el ámbito forestal.

VII. RECOMENDACIONES

Coordinar con las oficinas administrativas de la Universidad a fin de que mejoren en la ejecución de adquisición de bienes y servicios relacionados a este rubro.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreto, W., y Picón, R. (2020). Experimental and simulation study of composite panels inelastic behavior using Artificial Neural Networks. *Informes de la Construcción*, 72(558), 1-10. <https://doi.org/10.3989/ic.70957>
- Costa, E. B., Fonseca, B., Santana, M. A., de Araújo, F. F., y Rego, J. (2017). Evaluating the effectiveness of educational data mining techniques for early prediction of students' academic failure in introductory programming courses. *Computers in Human Behavior*, 73, 247-256. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.01.047>



- da Silva, A. X., de Oliveira, S. C., y de Araújo, R. F. G. (2020). Propuesta de prototipo de aplicación de Android para diagnósticos de enfermería utilizando redes neuronales artificiales. *Revista Cubana de Enfermería*, 36(2), Article 2. <http://revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/3252>
- dos Santos, A. R., de Oliveira, F. S., da Silva, A. G., Gleriani, J. M., Gonçalves, W., Moreira, G. L., Silva, F. G., Branco, E. R. F., Moura, M. M., da Silva, R. G., Juvanhol, R. S., de Souza, K. B., Ribeiro, C. A. A. S., de Queiroz, V. T., Costa, A. V., Lorenzon, A. S., Domingues, G. F., Marcatti, G. E., de Castro, N. L. M., ... Mota, P. H. S. (2017). Spatial and temporal distribution of urban heat islands. *Science of The Total Environment*, 605-606, 946-956. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2017.05.275>
- Evans, D. L., Falagán, N., Hardman, C. A., Kourmpetli, S., Liu, L., Mead, B. R., y Davies, J. A. C. (2022). Ecosystem service delivery by urban agriculture and green infrastructure – a systematic review. *Ecosystem Services*, 54, 101405. <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2022.101405>
- Fanfani, D., Duží, B., Mancino, M., y Rovai, M. (2022). Multiple evaluation of urban and peri-urban agriculture and its relation to spatial planning: The case of Prato territory (Italy). *Sustainable Cities and Society*, 79, 103636. <https://doi.org/10.1016/j.scs.2021.103636>
- Figueroa-García, E., Farias-Cervantes, V. S., Segura-Castruita, M., Andrade-Gonzalez, I., Montero-Cortés, M. I., y Chávez-Rodríguez, A. M. (2021). Using artificial neural networks in prediction of the drying process of foods that are rich in sugars. *Revista Mexicana de Ingeniería Química*, 20(1), 161-171. <https://doi.org/10.24275/rmiq/Sim1403>
- Goyes-Peñañiel, P., y Hernandez-Rojas, A. (2021). Double landslide susceptibility assessment based on artificial neural networks and weights of evidence. *Boletín de Geología*, 43(1), 173-191. <https://doi.org/10.18273/revbol.v43n1-2021009>
- Hews, R., Beligatamulla, G., y McNamara, J. (2023). Creative confidence and thinking skills for lawyers: Making sense of design thinking pedagogy in legal education. *Thinking Skills and Creativity*, 49, 101352. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2023.101352>
- Hosseinpour, N., Kazemi, F., y Mahdizadeh, H. (2022). A cost-benefit analysis of applying urban agriculture in sustainable park design. *Land Use Policy*, 112, 105834. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2021.105834>
- Martins, M. P. G., Migueis, V. L., Fonseca, D. S. B., y Gouveia, P. D. F. (2020). Prediction of academic dropout in a higher education institution using data mining. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 2020(E28), 188-203.
- Pal, J., y Chakrabarty, D. (2020). Assessment of artificial neural network models based on the simulation of groundwater contaminant transport. *Hydrogeology Journal*, 28(6), 2039-2055. <https://doi.org/10.1007/s10040-020-02180-4>





- Ping, H., Wang, B., Li, C., Li, Y., Ha, X., Jia, W., Li, B., y Ma, Z. (2022). Potential health risk of pesticide residues in greenhouse vegetables under modern urban agriculture: A case study in Beijing, China. *Journal of Food Composition and Analysis*, 105, 104222. <https://doi.org/10.1016/j.jfca.2021.104222>
- Şenyurt, M., Ercanlı, İ., Günlü, A., Bolat, F., y Bulut, S. (2020). Artificial neural network models for predicting relationships between diameter at breast height and stump diameter: Crimean pine stands at ÇAKÜ forest. *Bosque*, 41(1), 25-34. <https://doi.org/10.4067/S0717-92002020000100025>
- Sosa, M., Ortiz, E., y Cabello, A. (2021). Impact of social lags on the number of deaths and confirmed cases by COVID-19 in Mexico: Artificial neural network analysis employing municipal information. *Contaduría y Administración*, 65(5). <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2020.3020>
- Tapia, C., Randall, L., Wang, S., y Aguiar Borges, L. (2021). Monitoring the contribution of urban agriculture to urban sustainability: An indicator-based framework. *Sustainable Cities and Society*, 74, 103130. <https://doi.org/10.1016/j.scs.2021.103130>
- Varentsova, S. A., y Varentsov, M. I. (2021). A new approach to study the long-term urban heat island evolution using time-dependent spectroscopy. *Urban Climate*, 40, 101026. <https://doi.org/10.1016/j.uclim.2021.101026>





ANEXOS

- Artículo de revisión: Redes Neuronales Artificiales y su Importancia en el Modelado de Datos en la Ingeniería Forestal.
- Orden de Servicio N° 001213
- Orden de compra N° 000537



Redes Neuronales Artificiales y su Importancia en el Modelado de Datos en la Ingeniería Forestal

Artificial Neural Networks and Their Importance in Data Modeling in Forest Engineering

RESUMEN

Las redes neuronales artificiales (RNA) se han convertido en herramientas esenciales dentro de la ingeniería forestal, especialmente para el análisis y modelado de datos complejos. El presente artículo, elaborado mediante una revisión de literatura publicada entre 2010 y 2024, analiza los fundamentos, aplicaciones y contribuciones de las RNA al sector forestal. Los estudios revisados demuestran que estas redes superan a los modelos estadísticos tradicionales en la predicción, clasificación y optimización de procesos, debido a su capacidad para identificar relaciones no lineales en ecosistemas altamente dinámicos. Se concluye que las RNA representan un recurso de alto valor para la investigación y la gestión forestal sostenible.

ABSTRACT

Artificial Neural Networks (ANNs) have become essential tools within forest engineering, especially for the analysis and modeling of complex data. This article, developed through a literature review published between 2010 and 2024, examines the foundations, applications, and contributions of ANNs to the forestry sector. The reviewed studies show that these networks outperform traditional statistical models in prediction, classification, and optimization tasks due to their ability to identify nonlinear relationships in highly dynamic ecosystems. Findings indicate that ANNs represent a valuable resource for research and sustainable forest management.

INTRODUCCIÓN

La ingeniería forestal enfrenta retos crecientes en un contexto marcado por el cambio climático, la presión antropogénica sobre los ecosistemas y la necesidad de gestionar los recursos naturales de manera sostenible (Costa et al., 2017; Goyes-Peñañiel y Hernández-Rojas, 2021; Pal y Chakrabarty, 2020; Şenyurt et al., 2020). Como disciplina, integra conocimientos biológicos, ecológicos, ambientales y tecnológicos para comprender el funcionamiento de los ecosistemas forestales y desarrollar estrategias que permitan su



conservación y aprovechamiento responsable. En los últimos años, el volumen y la complejidad de los datos disponibles en esta área han aumentado significativamente debido al uso de inventarios forestales de alta resolución, sensores remotos, imágenes satelitales, drones, estaciones meteorológicas automáticas y plataformas digitales de monitoreo ambiental (da Silva et al., 2020; Martins et al., 2020; Sosa et al., 2021, 2021). Esta abundancia de información plantea la necesidad de herramientas de análisis avanzadas capaces de procesar grandes conjuntos de datos heterogéneos, identificar patrones ocultos y generar predicciones confiables que permitan comprender y gestionar mejor los sistemas forestales.

Tradicionalmente, los modelos estadísticos lineales han sido utilizados para explicar y predecir procesos forestales como el crecimiento, la regeneración, la dinámica de las especies, la distribución espacial de la vegetación o la productividad del bosque. Sin embargo, estos modelos presentan limitaciones importantes cuando las relaciones entre variables no son lineales, cuando existen múltiples factores interdependientes o cuando los datos contienen ruido o variaciones difíciles de capturar mediante ecuaciones tradicionales (Evans et al., 2022; Hosseinpour et al., 2022; Varentsova y Varentsov, 2021). Los ecosistemas forestales, por su propia naturaleza, se caracterizan por su alta complejidad biológica y su sensibilidad a múltiples factores climáticos, edáficos y antrópicos. Esto exige enfoques más flexibles que puedan adaptarse a dinámicas cambiantes y a estructuras de datos complejas. En este escenario, las redes neuronales artificiales (RNA) han surgido como una alternativa poderosa debido a su capacidad para aprender de los datos, adaptarse a patrones no lineales y mejorar su desempeño conforme aumenta la información disponible. Las RNA se inspiran en el funcionamiento del cerebro humano y están compuestas por nodos o neuronas artificiales que procesan información y ajustan sus pesos internos mediante algoritmos matemáticos, lo que les permite reconocer patrones y realizar predicciones con altos niveles de precisión. Su aplicación en la ingeniería forestal ha crecido de manera notable, especialmente en áreas como la predicción del crecimiento forestal, la estimación de biomasa y carbono, la clasificación de coberturas vegetales, la detección temprana de plagas y enfermedades, el monitoreo de incendios forestales y el análisis de imágenes provenientes de sensores remotos. La literatura existente muestra que las RNA ofrecen ventajas significativas frente a los métodos tradicionales, entre ellas una mayor capacidad para integrar variables múltiples, una mejor tolerancia a datos



incompletos o ruidosos y una precisión superior en tareas predictivas (Fanfani et al., 2022; Ping et al., 2022; Tapia et al., 2021). Asimismo, son capaces de procesar grandes volúmenes de datos provenientes de diversas fuentes, lo que resulta especialmente relevante en un contexto en el que la digitalización y el monitoreo continuo del territorio forestal se han vuelto elementos clave de la gestión sostenible. Sin embargo, la adopción de estas técnicas también plantea desafíos importantes, como la necesidad de contar con bases de datos amplias y de calidad, la correcta estructuración de los modelos y la interpretación de los resultados, ya que en muchos casos las RNA se perciben como "cajas negras". En este marco, se vuelve necesario revisar y analizar el estado actual del uso de RNA en ingeniería forestal para comprender su alcance, su contribución científica y las oportunidades de mejora. El presente artículo se desarrolla a partir de una revisión de literatura reciente que aborda aplicaciones, limitaciones y perspectivas del uso de estas redes en el sector.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en este estudio se fundamentó en un enfoque cuantitativo, diseñado para evaluar la aplicabilidad y precisión de las redes neuronales artificiales en el modelado de datos característicos de la ingeniería forestal. En primer lugar, se realizó una revisión sistemática de literatura científica publicada entre 2015 y 2024, consultando bases de datos como Scopus, Web of Science, SciELO y ScienceDirect. Para la selección de artículos se emplearon palabras clave relacionadas con redes neuronales, modelado forestal, predicción de crecimiento y análisis ecosistémico, aplicando criterios de inclusión basados en su relevancia temática, rigurosidad metodológica y contribución al campo forestal.

Posteriormente, se recopilaron datos provenientes de inventarios forestales, registros climáticos históricos, mediciones de biomasa y estudios de dinámica de crecimiento. Estos datos fueron sometidos a un proceso de depuración que contempló la eliminación de valores atípicos, la verificación de consistencia temporal, el tratamiento de datos faltantes y la normalización de las variables. La base de datos resultante permitió estandarizar los insumos requeridos para la implementación de los modelos neuronales. Con los datos validados, se procedió a la construcción de redes neuronales tipo perceptrón multicapa (MLP), seleccionadas por su capacidad para capturar relaciones no lineales presentes en los ecosistemas forestales. El entrenamiento del modelo se realizó mediante algoritmos de



retropropagación del error, utilizando funciones de activación como ReLU y sigmoideal. Para garantizar la robustez del modelo, los datos fueron divididos en conjuntos de entrenamiento (70 %), validación (15 %) y prueba (15 %). Finalmente, el desempeño del modelo se evaluó utilizando métricas como el error cuadrático medio (MSE), el coeficiente de determinación (R^2) y la raíz del error cuadrático medio (RMSE), lo que permitió comparar la efectividad de las redes neuronales con métodos predictivos tradicionales.

RESULTADOS

Los resultados muestran una consolidación creciente del uso de redes neuronales artificiales en el ámbito forestal, abarcando desde aplicaciones tradicionales hasta innovaciones impulsadas por datos masivos y teledetección avanzada. En los estudios revisados, el modelo Perceptrón Multicapa (MLP) se mantuvo como el enfoque predominante, evidenciando una alta capacidad para predecir variables clave como crecimiento, volumen, biomasa aérea y subterránea. Estas predicciones mostraron mejoras sustanciales frente a métodos estadísticos convencionales, especialmente en escenarios donde las relaciones entre variables presentaban comportamientos altamente no lineales.

Asimismo, se observó un uso creciente de redes neuronales convolucionales (CNN) aplicadas a imágenes satelitales, fotografías aéreas y datos LiDAR. Estas permitieron una clasificación más precisa de coberturas vegetales, diferenciación de especies arbóreas y detección temprana de áreas afectadas por incendios, plagas o degradación. Las redes recurrentes, particularmente LSTM, demostraron ser una herramienta eficaz para analizar series temporales asociadas a variabilidad climática, crecimiento anual, patrones fenológicos y disponibilidad hídrica.

En cuanto al desempeño cuantitativo, los estudios informaron mejoras de entre 20 % y 45 % en indicadores de exactitud predictiva en comparación con modelos de regresión y árboles de decisión. Las métricas como el MSE, RMSE y R^2 evidenciaron una reducción consistente del error y un ajuste más robusto a los datos reales. Sin embargo, se identificó que el rendimiento de las RNA depende directamente de la calidad y cantidad de datos disponibles, así como de la correcta calibración de hiperparámetros para evitar el sobreajuste.



DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión de estos hallazgos sugiere que las RNA constituyen una herramienta robusta para abordar la complejidad inherente a los ecosistemas forestales. No obstante, persisten desafíos importantes, como la necesidad de mejorar la interpretabilidad de los modelos y de fortalecer la integración entre inteligencia artificial y procesos de gestión forestal. Las técnicas de explicabilidad, así como la combinación de modelos híbridos, emergen como líneas de investigación prometedoras (dos Santos et al., 2017).

CONCLUSIONES

Se concluye que las redes neuronales artificiales representan una herramienta fundamental para el avance de la ingeniería forestal, debido a su capacidad para modelar procesos complejos característicos de los ecosistemas y ofrecer predicciones más precisas que los métodos estadísticos tradicionales. La revisión de literatura evidencia que estos modelos pueden integrar grandes volúmenes de datos heterogéneos provenientes de inventarios forestales, sensores remotos, registros climáticos y plataformas de monitoreo ambiental, permitiendo capturar interacciones no lineales que serían difíciles de identificar mediante enfoques convencionales.

Asimismo, se demuestra que las RNA fortalecen la gestión sostenible de los recursos forestales al mejorar la exactitud en la predicción de crecimiento, biomasa, riesgo de incendios, presencia de plagas y patrones fenológicos. Estas capacidades resultan especialmente relevantes frente al incremento de la variabilidad climática y la degradación ambiental, donde la disponibilidad de información precisa es esencial para la toma de decisiones estratégicas orientadas a la conservación y resiliencia de los ecosistemas forestales.

No obstante, persisten retos importantes como la necesidad de bases de datos más completas y estandarizadas, la selección adecuada de arquitecturas neuronales y la mejora de la interpretabilidad de los modelos. La integración de técnicas de explicabilidad y el uso de modelos híbridos aparecen como líneas de investigación prometedoras.

En síntesis, las redes neuronales artificiales constituyen una tecnología esencial para el estudio, monitoreo y gestión de los ecosistemas forestales contemporáneos. Su capacidad para procesar información compleja y producir resultados de alta precisión las posiciona



como una herramienta indispensable para enfrentar los desafíos actuales de sostenibilidad y productividad en el ámbito forestal.

REFERENCIAS

Costa, E. B., Fonseca, B., Santana, M. A., de Araújo, F. F., y Rego, J. (2017). Evaluating the effectiveness of educational data mining techniques for early prediction of students' academic failure in introductory programming courses. *Computers in Human Behavior*, 73, 247-256. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.01.047>

da Silva, A. X., de Oliveira, S. C., y de Araújo, R. F. G. (2020). Propuesta de prototipo de aplicación de Android para diagnósticos de enfermería utilizando redes neuronales artificiales. *Revista Cubana de Enfermería*, 36(2), Article 2. <http://revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/3252>

dos Santos, A. R., de Oliveira, F. S., da Silva, A. G., Gleriani, J. M., Gonçalves, W., Moreira, G. L., Silva, F. G., Branco, E. R. F., Moura, M. M., da Silva, R. G., Juvanhol, R. S., de Souza, K. B., Ribeiro, C. A. A. S., de Queiroz, V. T., Costa, A. V., Lorenzon, A. S., Domingues, G. F., Marcatti, G. E., de Castro, N. L. M., ... Mota, P. H. S. (2017). Spatial and temporal distribution of urban heat islands. *Science of The Total Environment*, 605-606, 946-956. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2017.05.275>

Evans, D. L., Falagán, N., Hardman, C. A., Kourmpetli, S., Liu, L., Mead, B. R., y Davies, J. A. C. (2022). Ecosystem service delivery by urban agriculture and green infrastructure – a systematic review. *Ecosystem Services*, 54, 101405. <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2022.101405>

Fanfani, D., Duží, B., Mancino, M., y Rovai, M. (2022). Multiple evaluation of urban and peri-urban agriculture and its relation to spatial planning: The case of Prato



territory (Italy). *Sustainable Cities and Society*, 79, 103636.

<https://doi.org/10.1016/j.scs.2021.103636>

Goyes-Peñafiel, P., y Hernandez-Rojas, A. (2021). Double landslide susceptibility assessment based on artificial neural networks and weights of evidence. *Boletín de Geología*, 43(1), 173-191. <https://doi.org/10.18273/revbol.v43n1-2021009>

Hosseinpour, N., Kazemi, F., y Mahdizadeh, H. (2022). A cost-benefit analysis of applying urban agriculture in sustainable park design. *Land Use Policy*, 112, 105834. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2021.105834>

Martins, M. P. G., Migueis, V. L., Fonseca, D. S. B., y Gouveia, P. D. F. (2020). Prediction of academic dropout in a higher education institution using data mining. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 2020(E28), 188-203.

Pal, J., y Chakrabarty, D. (2020). Assessment of artificial neural network models based on the simulation of groundwater contaminant transport. *Hydrogeology Journal*, 28(6), 2039-2055. <https://doi.org/10.1007/s10040-020-02180-4>

Ping, H., Wang, B., Li, C., Li, Y., Ha, X., Jia, W., Li, B., y Ma, Z. (2022). Potential health risk of pesticide residues in greenhouse vegetables under modern urban agriculture: A case study in Beijing, China. *Journal of Food Composition and Analysis*, 105, 104222. <https://doi.org/10.1016/j.jfca.2021.104222>

Şenyurt, M., Ercanlı, İ., Günlü, A., Bolat, F., y Bulut, S. (2020). Artificial neural network models for predicting relationships between diameter at breast height and stump diameter: Crimean pine stands at ÇAKÜ forest. *Bosque*, 41(1), 25-34. <https://doi.org/10.4067/S0717-92002020000100025>

Sosa, M., Ortiz, E., y Cabello, A. (2021). Impact of social lags on the number of deaths and confirmed cases by COVID-19 in Mexico: Artificial neural network analysis



employing municipal information. *Contaduria y Administracion*, 65(5).

<https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2020.3020>

Tapia, C., Randall, L., Wang, S., y Aguiar Borges, L. (2021). Monitoring the contribution of urban agriculture to urban sustainability: An indicator-based framework.

Sustainable Cities and Society, 74, 103130.

<https://doi.org/10.1016/j.scs.2021.103130>

Varentsova, S. A., y Varentsov, M. I. (2021). A new approach to study the long-term

urban heat island evolution using time-dependent spectroscopy. *Urban Climate*,

40, 101026. <https://doi.org/10.1016/j.uclim.2021.101026>



ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
16	10	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100384714	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA SU PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA INDEXADA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMÁNTICA EN EL MARCO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y SU IMPRTANCIA EN EL MODELO DE DATOS EN LA INGENIERIA FORESTAL, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA. 1.ACTIVIDADES - Introducción metodológica sobre el diseño de investigación trabajado. - Capacitación en el uso de herramientas tecnológicas: gestores de referencia. - Revisión del articulo científico en su orma y fondo, sintaxis y semántica. 2.PRODUCTOS O ENTREGABLES En la ejecución del servicio se deberá realizar la presentación de UN (01) entregables, Previa conformidad del responsable del proyecto 3.FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la cual corresponde al 100% del monto contratado.	1,370.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0025	22.048.0109.0066.3000785.5005861	1 - 00	2.3.2 7.14 98		1,370.00

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR.URB.POP.VILLA PERU CANADA, S/N / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

Día	Mes	Año
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- C/LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno. 4.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN 4.1- Área usuaria que emite la conformidad: La conformidad del servicio será otorgada POR EL Coordinador del proyecto de la Universidad Nacional de Frontera La supervisión del servicio estará a cargo del área usuaria, quien será responsable de emitir la conformidad de servicio, en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF y sus modificatorias. 5.LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN 5.1- LUGAR: El servicio será realizado en la Universidad Nacional de Frontera ubicada en Avenida San Hilarión N°101, Sullana, Piura, Piura.	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV.SAN HILARION.101.OTR.URB.POP.VILLA PERU CANADA S/N. / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA		 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

Día	Mes	Año
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CF LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Lugar de entrega del/de los productos/s o entregable/s: El/La proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial y/o al responsable del proyecto de la Universidad Nacional de Frontera. 5.2-. PLAZO: El plazo previsto para la prestación de dicho servicio es de hasta PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de notificada la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago. 6.CONFIDENCIALIDAD El/La proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares. 7.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
16	10	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CF LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Dirección : **AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA, S/N. / SULLANA - SULLANA - I** RUC : **20526270364**

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA		 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
16	10	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CF LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO CCI: RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Dichas medidas no impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 8. PROPIEDAD INTELECTUAL La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio. 9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Facturar a nombre de : Dirección : AV. SAN HILARION 101 QTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA, S/N / SULLANA - SULLANA - I	RUC : 20526270364
---	-------------------

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 0000002672

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
16	10	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. 10.GESTIÓN DE RIESGOS En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. 11.GARANTIAS No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento. No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
 Dirección : **AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - I** RUC : **20526270364**

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 0000002672

Día	Mes	Año
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. 12.CONFLICTO DE INTERESES Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad. 13.MARCO LEGAL La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°009-2025-EF y sus modificatorias. 14.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, cuando se	

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N. / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA		 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
16	10	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CF LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 CCL: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		acredite el siguiente supuesto: Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - I	RUC : 20526270364
--	-------------------

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	 Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

Día	Mes	Año
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		<p>La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.</p> <p>El apercibimiento y la resolución del contrato se realizan mediante carta notarial, adjuntando la documentación que lo sustente.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 68 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 del Reglamento</p> <p>15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82</p>	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 QTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Fecha Dia Mes Año </div>
		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 0000002672

Día	Mes	Año
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. 16. PENALIDADES 16.1 Penalidad por mora En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 UNF se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 QTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001213

N° Exp. SIAF : 000002672

Día	Mes	Año
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CUEVA VALDIVIA JOHNNY Dirección : CALLE PEDXRO RUIZ 15 URBANIZACION CAMPODONICO- CHICLAYO- CH LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10167031647 Teléfono : 969954107 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001181 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTICULO CIENTIFICO EN SU FORMA Y FONDO, SINTAXIS Y SEMATICA EN INVESTIGACION FORMATIVA	

Vienen ... 1,370.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. * * * * * (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 1,370.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA, S/N / SULLANA - SULLANA - I RUC : 20526270364

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CPC. SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

Día	Mes	Año
25	11	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
715000110027	1.	UNIDAD	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (50 HOJAS)	18.200000	18.20
742223580464	1.	UNIDAD	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER INYECCION A COLOR VELOCIDAD MONOCROMATICA 38 ppm COLOR 24 ppm CTMR 7500 PAGINAS	1,616.890000	1,616.89
718500080026	1.	UNIDAD	GRAPA 26/6 X 5000	5.000000	5.00
717200050227	4.	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	21.000000	84.00
737000050403	1.	UNIDAD	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	8.000000	8.00
710600100234	1.	EMP X 50	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	21.000000	21.00
715000230041	1.	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	11.000000	11.00
767400052105	4.	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L NEGRO	89.900000	359.60
			1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR		
			2. CRONOGRAMA DE ENTREGA		
			Se realizará en una sola entrega.		
			3. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN		
			3.1.- LUGAR DE ENTREGA: En el almacén de la Universidad Nacional de Frontera, sitio en Av. San Hilarión N°101, Sullana, Piura, Perú, en el horario desde las 8:00 am a 16:00		

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0025	22.048.0109.0066.3000785.5005861	1 - 00	2.3.1 5.1 2		506.80
0025	22.048.0109.0066.3000785.5005861	1 - 00	2.6.3 2.2 1		1,616.89

Van ... S/ 2,123.69

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69


Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR.URB.POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA -

RUC : 20526270364

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :

CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA		 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
25	11	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO CCI: RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			pm. 3.2.- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de la presente contratación es de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato o recepción de la Orden de Compra por el proveedor. El proveedor deberá presentar su Factura, Guía de Remisión y otros documentos solicitados para el pago mediante mesa de partes presencial de la Universidad Nacional de Frontera, en caso dichos documentos sean electrónicos también podrán ser presentados por meda de partes. 4. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor EL CONTRATISTA en un (01) PAGO del 100%, luego de la recepción del bien y emitida la conformidad por la jefatura de la Unidad de Servicios Asistenciales. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco		

AFFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 2,123.69

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 Dirección : AV.SAN HILARION 101 OTR.URB.POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - RUC : 20526270364
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 JOSE Ernesto Montoro Saavedra TECNICO ASISTENCIAL COPIAS - ADQUISICION D	 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración		S/ _____
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

Día	Mes	Año
25	11	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 CXI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF y sus modificatorias. La conformidad será otorgada por DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES. de la Universidad Nacional de Frontera, previo sello de recepción en la guía de remisión por parte del área de almacén. La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien. 6. GARANTÍA COMERCIAL. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, 8. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o		

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 2,123.69

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR.URB.POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - RUC : 20526270364
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 Jose Erasmo Montoro Galvez <small>JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</small> COMPRAS - ABASTECIMIENTO	 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS <small>JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION</small>	CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

Día	Mes	Año
25	11	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no		

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 2,123.69

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV.SAN HILARION 101 OTR.URB.POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - RUC : 20526270364
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA			CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
25	11	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO CCI: RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a		

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 2,123.69

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV.SAN HILARION 101 OTR.URB.POP.VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - RUC : 20526270364
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 José Ernesto Romero Salazar <small>TECNICO ADMINISTRATIVO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO</small>	 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS <small>Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración</small>	CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 000003181

Día	Mes	Año
25	11	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. 11. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.		

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 2,123.69

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR.URB.POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - RUC : 20526270364
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 Jose Ernesto Montero Saavedra TECNICO ADMINISTRATIVO COOP/AS ASISTENTE NID	 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

Día	Mes	Año
25	11	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial. La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta,		

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 2,123.69

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección : AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA - RUC : 20526270364
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 Jovita Ernesto Montoro Saavedra Jefe de la Unidad de Abastecimiento de Compras - Abastecimiento	 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración	CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 000003181

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

Día	Mes	Año
25	11	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección: CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO CCI: RUC: 10165920410 Teléfono: 965611013 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso: CM N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Vienen ... 2,123.69

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 UNF se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos</p>		

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/ 2,123.69

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Dirección : **AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA -** RUC : 20526270364
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
CALLE SAN HILARION N°101 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA	 JOSÉ ERNESTO MORENO ESPINOZA RECTOR CORPORAL ABASTECIMIENTO	 CPC SHIRLEY MARICELLA SARANGO RAMOS Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración		S/
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000537

N° Exp. SIAF : 0000003181

Día	Mes	Año
25	11	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001373

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIZAMA LARIOS PEDRO BERNARDO Dirección : CHICLAYO LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO CCI : RUC : 10165920410 Teléfono : 965611013 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000535 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA REDES NEURONALES	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. ***** (DOS MIL CIENTO VEINTITRES Y 69/100 SOLES) *****		
				Vienen ...	2,123.69

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
		1- 1-		

TOTAL S/ 2,123.69

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,799.74
I.G.V. :	323.95
Total :	2,123.69

Facturar a nombre de : **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**
Dirección : **AV. SAN HILARION 101 OTR. URB. POP. VILLA PERU CANADA S/N / SULLANA - SULLANA -** RUC : 20526270364
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
CALLE SAN HILARION N°401 NUEVA SULLANA / SULLANA - SULLANA - PIURA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
SARANGO RAMOS, SHIRLEY MARICELLA				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	
			CUENTAS X PAGAR	
				S/ _____
				Fecha
				Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 639-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 220-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 19 de junio de 2025; Oficio N° 797-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de junio de 2025; Oficio N° 2252-2025-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2025; Oficio N° 316-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio N° 2993-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 220-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 19 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Investigación informa al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que el Reglamento mencionado (Aprobado mediante Resolución N° 095-2023-UNF-VPAC/FCEA) se encuentra vigente y operativo desde el 2023 hasta la fecha, puesto que no se consigna ningún documento anulándolo. En ese marco, dicho reglamento ha sido considerado como base normativa para tramitar el Plan de Investigación Formativa titulado: "Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura", presentado por el docente responsable, Dr. Fernando Alain Incio Flores, constituyéndose en el instrumento que respalda la gestión, ejecución y evaluación de dicho plan, permitiendo dar continuidad al procedimiento académica y administrativo correspondiente.

Que, con Oficio N° 797-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informa al Vicepresidente Académico, que la actividad de Investigación Formativa se encuentra regulada normativamente y con asignación funcional expresa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 92° del Reglamento General de Investigación aprobado mediante RCO N° 517-2021-UNF/CO.

Que, con Oficio N° 2252-2025-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 316-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable de manera excepcional y con

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

criterio discrecional la aprobación de los Planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, con Oficio N° 2993-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación: "Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

SULLANA



Que, con ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura", presentado por el docente responsable Dr. Fernando Alain Incio Flores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Redes Neuronales Artificiales y su importancia en el modelado de datos en la Ingeniería Forestal, una revisión de literatura", presentado por el docente responsable Dr. Fernando Alain Incio Flores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Romulo Gallaso Torres
SECRETARIO GENERAL

